

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 94 Jueves 21 de mayo de 2009 Pág. 16548

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15526 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 16 de abril de 2009, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas a celebrar con el carácter de Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Wellington (Salón Duque de Wellington), calle Velázquez, número 8, el día 22 de junio, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria); gestión de los Administradores y aplicación del resultado, todo ello relativo al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado del que "Libertad Digital, Sociedad Anónima" es sociedad dominante, relativo todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Cuarto.- Reelección de Consejeros.

Quinto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la sociedad, así como de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Aumento de Capital en la cantidad de 1.291.220 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 129.122 nuevas acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie, clase e idénticos derechos a las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 9 euros por acción. Bases de ejercicio del derecho de suscripción preferente, ejecución del acuerdo, delegación de facultades y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.- Otorgamiento al Consejo de Administración de la sociedad de la facultad de aumentar en una o varias veces el capital social, con los límites y condiciones a que se contrae el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a la protocolización de tales acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 94 Jueves 21 de mayo de 2009 Pág. 16549

Asistencia:

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto (en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 Ley de Sociedades Anónimas), deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que será emitida y enviada al domicilio de cada accionista, a través de "Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima", entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones.

Derecho de Información:

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditores de Cuentas; todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como el Informe Justificativo y texto integro de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo asimismo solicitar que dicha documentación les sea entregada o remitida de forma inmediata y gratuita.

Acta de la Junta:

El Consejo de Administración, a fin de facilitar la elaboración del Acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario del Colegio Notarial de Madrid, el cual asistirá a la Junta y levantará Acta de la misma, todo ello en los términos establecidos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se informa a los Señores accionistas que debido a las previsiones de quórum y la naturaleza de los acuerdos a adoptar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 23 de junio, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 16 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Javier Moriyón Díez-Canedo.

ID: A090039452-1